

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: > 18 ; > 33'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital o a respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 julio 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Navardún, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Saso de Gordún, partida de Fuenticas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 23 de julio de 1920.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Cédulas de notificación.

Habiéndose negado el Sr. Alcalde y Secretario a firmar y recibir la presente cédula, se les notifica por medio del BOLETIN OFICIAL.

El Agente que suscribe, ha dictado con fecha veintiuno del corriente de mil novecientos veinte, la siguiente

«Providencia. — En vista del apremio que antecede, expedido por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales, respectivamente, de cuyo documento resulta que el Ayuntamiento de Cunchillos se halla adeudando a la Excma. Diputación por la suscripción al BOLETIN OFICIAL del año 1916 la suma de 30 pesetas; requiérase al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D del artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que en el término de ocho días que señala la regla 1.ª del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipio, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase también al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo en Cunchillos, a 21 de julio de 1920. — El Agente ejecutivo, Agustín Fustianá. — Sr. Alcalde de Cunchillos.

Habiéndose negado el Sr. Alcalde y Secretario a firmar y recibir la presente cédula, se les notifica por medio del BOLETIN OFICIAL.

El Agente que suscribe, ha dictado, con fecha veintidós del corriente de mil novecientos veinte, la siguiente *Providencia*.— En vista del despacho de apremio que antecede, expedido por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales, respectivamente, de cuyo documento resulta que el Ayuntamiento de Cunchillos se halla adeudando a la Excelentísima Diputación por el reparto provincial del primer trimestre del año 1920-21, la suma de 272 pesetas; requiérase al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D del art. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que en el término de ocho días que señala la regla 1.ª del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipio, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase también al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad, para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal.— Lo mando y firmo en Cunchillos, a 21 de julio de 1920.— El Agente ejecutivo, Agustín Fustiñana.— Sr. Alcalde de Cunchillos.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Habiéndose recibido en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación los recibos de la suscripción a la *Gaceta de Madrid* correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1920, se hace público, para conocimiento de los interesados, que se abre el cobro de los mismos desde el día 25 del actual hasta fin del mes de agosto próximo en aquella dependencia, de diez a doce de la mañana, transcurridos los cuales se hará cargo de ellos el Recaudador de Contribuciones para su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con arreglo a la Real orden de 15 de febrero de 1889 y artículo 13 de la Recaudación para el servicio de Redacción y Administración de la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza, 24 de julio de 1920.—El Tesorero, Tomás Gómez.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gelsa;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica.—Año 1915.

Pío Abós (herederos).—Un campo, sito en la partida de Sotillo, de este término, de cabida de seis almudes; que linda por norte con Manuel Miguel, por sur con Alejandro Usón, por este con Tomás Usón y por oeste con Leandro Falcón.

Juan Almorín.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Pascual Bastarras, por sur con José García, por este con camino y por oeste con riego.

Cristóbal Alled Colera.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud, que linda por norte con Jaime Pons, por sur con Tomás Gonzalvo, por este con camino y por oeste con Filluela.

Froilán Alled Colera.—Un campo, sito en la partida de Lebatas, de este término, de cabida de siete hanegas seis almudes; que linda por norte con Martín Lorient.

Andresa Artal Beces.—Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Mariano Gonzalvo, por sur con Teodoro Gonzalvo, por este con Andrés Bastarras y por oeste con camino.

Casilda Artal García.—Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Casimiro Roche, por sur con Pablo Morrellán, por este con Santiago Gil y por oeste con Romualdo Híjar.

Mariano Baranda.—Un campo, sito en la partida de Riego nuevo bajo, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con Luis de Gracia, por sur con Bartolomé Sañudo, por este con Leandro Serón y por oeste con Tomás Aranda.

Francisco Beltrán (herederos).—Un campo, sito en la partida de Lebatas bajas, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Cosme Usón, por sur con Filluela, por este con riego y por oeste con Roque Garagallo.

Martín Bernad Vallés.—Un campo, sito en la partida de chopar alto, de este término, de cabida de una hanega ocho almudes; que linda por norte con Salvador Usón, por sur con riego, por este con Filluela y por oeste con Antonio Miguel.

Mariano Borraz.—Un campo, sito en la partida de Chopar bajo, de este término, de cabida de cinco hanegas 10 almudes; que linda por norte con brazal y condesa de Teba, por sur con Leopoldo Usón, por este con riego y por oeste con camino.

Isidro Castellón y otros.—Un campo, sito en la partida de Perozada, de este término, de cabida de tres hanegas dos almudes; que linda por norte con Pedro Mainar, por sur con Joaquín Morellán, por este con Benito García y por oeste con riego.

Sixto Castellón Martín.—Un campo, sito en la partida de Camino Barca, de este término, de cabida de tres hanegas dos almudes.

Antonio Castellón (herederos).—Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por norte con Simón Usón, por sur con camino, por este con monte y por oeste con José Tella.

Cristóbal Castellón.—Un campo, sito en la partida de Miralrío, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con viuda de Antonio Salvador, por sur con Simón García, por este con Tomás Miguel y por oeste con camino.

Antonio Colera Gil.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con viuda de Salvador Genzor, por sur con Filluela, por este con camino y por oeste con Santiago Castellón.

A la Comisión de Costas.—Un campo, sito en la partida de Lejas, de cabida una hanega y ocho almudes; que linda al norte con Zacarías Muñoz, al sur con senda y por oeste con Gabriel Martínez.

Bernardo Cortés.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 9 almudes; que linda por norte con Joaquín Usón, por sur con Filluela, por este con camino y por oeste con Joaquín Tello.

Isidro Cortés.—Un campo, sito en la partida de Riego Nuevo, de este término, de cabida de dos hanegas y seis almudes; que linda por norte con María Genzor, por sur con Ramón Lorient, por este con Agustín Usón y por oeste con Riego de las Tejas.

Canuto Delgado herederos.—Un campo, sito en la partida de Pozo del Moro, de este término, de cabida de 36 hanegas; que linda por norte con Matías Oñate, por sur con Mariano García, por este con monte y por oeste con camino.

José Escuer Ruiz.—Un campo, sito en la partida de Marañón, de este término, de cabida de 14 hanegas; que linda por norte con monte, por sur con camino, por este con monte y por oeste con Francisco Basevas.

Pedro Espinosa Usón.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Francisco Espinosa, por sur con Francisco Gualarte, por este con monte y por oeste con camino.

Francisco Falcón Genzor.—Un campo, sito en la partida

de Masadería, de este término, de cabida de 68 hanegas; que linda por norte con María Genzor, por sur con Francisco Usón, por este con camino y por oeste con monte.

Isidro Falcón Genzor.—Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 112 hanegas; que linda por norte con María Genzor y por sur Santiago García, por este con Alejandro Salvador y por oeste con camino.

Pablo Falcón Genzor.—Un campo-huerto, sito en la partida de Lebatas Bajas, de cabida seis hanegas; que linda por norte con María Genzor, por sur con camino, por este con Alejandro Genzor y por oeste con riego.

Manuel Pablo.—Un campo, sito en la partida de Valecnico, de este término, de cabida 112 hanegas; que linda por norte con Manuel Catalán, por sur con monte, por este con Gregorio Alled y por oeste con María Fuertes.

Francisco Fernández Yus.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida una hanega seis almudes; que linda por norte con Mariano Gargallo, por sur con Ricardo Royo, por este con riego y por oeste con Manuel Gil.

María Fuertes Rubio.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de cinco hanegas; que linda por norte con Dionisio Tella, por sur con riego, por este con camino y por oeste con Juan Guzmán.

Cipriano Gabasa Royo.—Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida un almud; que linda por norte con León Gabasa, por sur con Filluela, por este con Dámaso García y por oeste camino.

Tomás Galindo.—Un campo, sito en la partida de Val Podrida, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por norte con Manuel Usón, por sur con camino, por este con monte y por oeste con Alejandro Usón.

María García Borraz.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Mariano García, por sur con Tomás Carreras, por este con Vicente Bastarras y por oeste con Lorenzo Falcón.

Juan García Falcón.—Un campo-huerto, sito en la partida de camino-molino, de este término, de cabida de nueve almudes.

Francisco García Gonzalvo.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de 11 almudes; que linda por norte con Antonio Falcón, por sur con Tomás Miguel, por este con camino y por oeste con Andrés Falcón.

Evaristo García Hernández.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Altas, de este término, de cabida de dos hanegas nueve almudes; que linda por norte con Elena Pardo, por sur con camino, por este con Germán Leonat y por oeste con Filluela.

María García Miguel.—Un campo, sito en la partida de Zogueros, de este término, de cabida de ocho almudes; que linda por norte con Brazal, por sur con Alejandro Salvador, por este con camino y por oeste con Filluela.

Andrés García Pardo.—Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con viuda de Francisco García, por sur con Pilar María, por este con Tomás Duran y por oeste con Ricardo Aranguren.

Diego García Pardo.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 20 hanegas; que linda por norte con Pablo Roche, por sur con Tomás Casamián, por este con monte y por oeste con monte.

Eugenio García herederos.—Un campo, sito en la partida de Chopar bajo, de este término, de cabida de una hanega 10 almudes; que linda por norte con Victorán Gracia, por sur con Vicente Grasa, por este con camino y por oeste con riego.

Desideria Gargallo Bascuas.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida ocho hanegas; que linda por norte con Valentín Morallón, por sur con Tomás García, por este con monte y por oeste con Ricardo Aranguren.

Felipe Gargallo Lobera, viuda.—Un campo, sito en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de un almud; que linda por norte con Joaquín Morallón, por sur con camino, por este con riego y por oeste con Filluela.

Jorge Gargallo Vidau.—Un campo, sito en la partida de Plano, de este término, de cabida de 24 hanegas; que linda por norte con Antonio Miguel, por sur con José García por este con camino y oeste con Angel Ascaso.

Ambrosio Genzor Ladrón.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por norte con Filluela, por sur con camino, por este con Ricardo Aranguren y por oeste con Pablo Oriente.

Santiago Gil Catalán.—Un campo, sito en la partida de Marañón, de este término, de cabida de 12 hanegas; que linda por norte con Jorge Roche, por sur con Cerrado de Ojeda, por este con camino y por oeste con Ildefonso Mainar.

Cándido Gil García.—Un campo, sito en la partida de Proviada, de este término, de cabida de una hanega seis almudes; que linda por norte con Pedro Gil, por sur con Orenco Gonzalvo, por este con Gregorio Usón y por oeste con riego.

Raimundo Ginovés Borraz.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega; que linda por norte con José Borraz, por sur con riego, por este con Vicente Grasa y por oeste con camino.

Domingo Ginovés Marañoa.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con Fernando Bordonaba, por sur con Ricardo Aranguren, por este con camino y por oeste con Filluela.

Remigio Gonzalvo Ballarín.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Andrés Bastarras, por sur con José Gil, por este con monte y por oeste con Angel Ginovés.

Miguel Gonzalvo Falcón.—Un campo, sito en la partida de Zogueros, de este término, de cabida de una hanega diez almudes; que linda por norte con Manuel Gonzalvo, por sur con Hilario Nuviola, por este con riego y por oeste con camino.

Francisco Gracia Cabel.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Francisco García, por sur con Toribio Lozano, por este con monte y por oeste con carretera real.

Jorge Gros.—Un campo, sito en la partida de Pueyos, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Pedro Miguel, por sur con barranco, por este con monte y por oeste con camino.

Domingo Jimeno Carceler.—Un campo, sito en Leja Mijana, de este término; que linda por norte con Segundo Montañés, por sur con Simón Pardo, por este con Joaquín Ginovés y por oeste con Domingo Guallar.

Joaquín Guía Roche.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de dos hanegas ocho almudes; que linda por norte con Baltasar Guarque, por sur con Domingo Lapuente, por este con José García y por oeste con camino.

Domingo Hajar Miguel.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de cuatro hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Lucas Miguel, por sur con Santiago Tella y por este con camino.

Domingo Hajar Usón.—Un campo, sito en la partida de Leja camino medio, de este término, de cabida de tres hanegas; que linda por norte con Carlos García, por sur con Ildefonso Tella, al este con Ramón Labarta y al oeste con Filluela.

José Lagunas Paulo.—Un campo, sito en la partida de Val, de este término, de cabida 64 hanegas; que linda por norte con Manuel Salvador, por sur con camino, por este con Miguel Bascuas y por oeste con monte.

Antonio Lasarte herederos.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega dos almudes; linda por norte con Leandro Pérez, por sur con Tomás Bascuas, por este con Elías Miguel y por oeste con camino.

León Las Marías.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de 13 hanegas; que linda por norte con Roque Gargallo, por sur con José Hajar por este con Florencio Hajar y por oeste con camino.

Pascual Lobera Bes.—Un campo, en la partida de Val del Carro, de este término, de cabida de 32 hanegas; que linda por norte con Antonio Catalán, por sur con monte por este con Angel Ascaso y por oeste con camino.

Angel Oriente Genzor.—Un campo, en la partida del Soto, de este término, de cabida de dos hanegas dos almudes; que linda por norte con Viuda de Bartolomé Lobera, (viuda), por sur con Yermos, por este con Jaime García y por oeste con riego.

José Mañas herederos.—Un campo, sito en la partida de Berizada, de este término, de cabida siete hanegas un almud; que linda por norte con Pedro Morellón, por sur con Pedro Nuviala, por este con Simón Bascuas y por oeste con Ladislao Ganzor.

Manuel Martín Aznar.—Un campo, sito en la partida de Tamarzal, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por sur con José Usón, por este con riego y por oeste con camino.

Timoteo Mongay.—Un campo, sito en la partida de Masadería, de este término, de cabida de seis hanegas; que linda por norte con Mariano Artal, por sur con camino, por este y oeste con monte.

Rosa Morer Salinas.—Un campo, sito en la partida de Zoqueros, de este término; que linda por sur con Prudencio Abenia, por este con Gregorio Usón y por oeste con riego.

Juan Morellón Colera.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término; que linda por sur con monte, por este con camino y por oeste con Francisco Pardo.

Dionisio Morellón (viuda).—Un campo, sito en la partida de Val Podrida, de este término, de cabida de 12 hanegas; que linda por sur con camino, por este con Angel Ascaso y por oeste con monte.

Mariano Morellón Gros.—Un campo, sito en la partida del Plano, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Emiliano Castellón, por sur con Domingo Gracia, por este con Benito García y por oeste con camino.

Nicolasa Moreno Reag.—Un campo, sito en la partida de Tamarzal, de este término, de cabida de dos hanegas; que linda por sur con campos sueltos, por este con Filluela y por oeste con escorredero.

Mariano Oliván Lorient.—Un campo, sito en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Ramón Falcón, por sur con Manuel Salvador, por este y oeste con monte.

Paulino Oñate Abellaned.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por norte con viuda de Manuel Salvador, por sur con Orenico Miguel, por este con Andrés Muñoz y por oeste con riego.

Benito Oñate Zumelzu.—Un campo, sito en la partida de Valtuerto, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por sur con Joaquín García, por este con monte y por oeste con camino.

Ramón Oñate Zumelzu.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega un almud; que linda por sur con Filluela, por este con camino y por oeste con Escolástico Alled.

Nicolás Berbi Castellón.—Un campo, huerto, sito en la partida de Camino del Molino, de este término, de cabida de una hanega cinco almudes; que linda por sur con riego, por este con Manuel Gracia y por oeste con Manuel Lobera.

Domingo Pertusa Roche.—Un campo, sito en la partida de Val de Vacas, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Manuel Polo, por sur con monte, por este con camino y por oeste con monte.

Joaquín Salvador Callao.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega y seis almudes; que linda por norte Manuel Gonzalvo, por sur con Matías Galve, por este con Benito Gómez y por oeste con riego.

Manuel Salvador Callao.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 28 hanegas; que linda por norte con Agustín Muñoz, por sur con José Desentre, por este con monte y por oeste con camino.

Cipriano Salvador García.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida de 16 hanegas; que linda por norte con Plácido Miguel, por sur con José Tella, por este con camino y por oeste con monte.

Tomás Serón Abellaned.—Un campo, sito en la partida de Reguero, de este término, de cabida de ocho hanegas; que linda por sur con Cabezo Redondo, por este con Cosme Usón y por oeste con Toribio Lozano.

Viuda de Matías Usón Abós.—Un campo, sito en la partida de Soto, de este término, de cabida de una hanega y un almud; que linda por norte con Mariano Baranda, por sur con riego, por este con José Usón y por oeste con Angel Ascaso.

Antonio Usón García.—Un campo, sito en la partida de Lebatas Bajas, de este término, de cabida de una hanega

y cuatro almudes; que linda por norte con Pablo Barceló por sur con José Gil, por este con Tomás Durán y por oeste con Elías Miguel.

Domingo Usón García.—Un campo, sito en la partida del Soto, de este término, de cabida de una hanega y un almud; que linda por norte con Mariano Baranda, por sur con Tomás García, por este con Filluela y por oeste con riego.

Pedro Usón García.—Un campo, sito en en la partida de Mejorada, de este término, de cabida de una hanega y 10 almudes; que linda por sur con acequia, por este con Mariano Palla y por oeste con Lorenzo Usón.

José Usón Nuviala.—Un campo, sito en la partida de Hoya, de este término, de cabida 20 hanegas; que linda por norte con Manuel Usón, por sur con Alejandro Gonzalvo, por este con camino y por oeste con Gabriel Martínez.

Tomás Usón Ramia.—Un campo, sito en la partida de camino Virgen, de este término, de cabida de nueve hanegas cuatro almudes; que linda por norte con Miguel Gonzalvo, por sur con Tomás Bascuas, por este con Alejandro Usón y por oeste con Tomas Usón.

Valentín Usón Tomás.—Un campo, sito en la partida de Chopar Bajo, de este término, de cabida de una hanega seis almudes; que linda por norte con Juan Bascuas, por sur con Miguel Gonzalvo, por este con Zacarías Gil y por oeste con riego.

Ramón Usón Usón.—Un campo, sito en la partida de Soto, de este término, de cabida una hanega un almud; que linda por norte con Mateo Falcón, por sur con Francisco García, por este con Pedro Castellón y por oeste son riego.

Pascual Vicente Gargallo.—Un campo sito en la partida de Soto, de este término, de cabida de una hanega 11 almudes; que linda por norte con Juan Vicente, por sur con riego, por este con monte y por oeste con camino.

Juan Vicente Lobera.—Un campo, sito en la partida de Atalaya, de este término, de cabida de 61 hanegas; que linda por norte con Tomás Usón, por sur con Carretera Real, por este con monte y por oeste con Marcos García.

Valero Villegrasa Gargallo.—Un campo, sito en la partida de Riego Zarza, de este término, de cabida de una hanega cuatro almudes; que linda al norte con Clemente Puyoles, por sur con Filluela, por este con Antonio Usón y por oeste con Plácido Herrera.

Joaquín Zapater Bes.—Un campo, en la partida de Val Cenicero, de este término, de cabida de 84 hanegas; que linda por norte con Manuel Lobera, por sur con monte, por este con camino y por oeste con Gabriel Martínez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Galsa, a 2 de enero de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se

expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les

notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Bujaraloz.

Rústica. — Año 1919.

- Antonio Alonso, 52'32 pesetas.
- Telesforo Arancel, 15.
- Severo Veltrán, 33.
- Esteban Cadrete, 9'76.
- Antonio Cuellas, 14'76.
- Pedro Españaque, 22'16.
- Nicolás Jimenez, 40'16.
- Juan Guadar, 21'96.
- Juan Marin, 62'92.
- Juan Palacio, 22'36.
- José Pallas, 12'64.
- José Saltó, 39'32.
- Joaquín Samper, 26'44.
- Leonardo Sena, 11'08.
- Eliás Solanot, 10'84.
- Gaspar Torres Casas, 544'76.
- Antonio Villagrana, 27'96.
- Anastasio Villagrana, 32'56.
- León Villagrana, 17'56.
- Herederos de Andrés Anadón, 9'76.
- Viuda de Julián Pallarés, 6'72.
- Viuda de Mariano Villagrana, 9'80.

Urbana. — Año 1919.

- Rémulo Andrade, 16'68 pesetas.
- Juan Carné, 18.
- Clemente Escanilla, y Hermanos, 22.
- Apolonia Escartine, 22.
- Silvestre Flordelis, 9'36.
- Domingo Luna, 8'68.
- León Ros, 11'32.
- Salvador Rosas, 14'68.
- Eusebio Samper, 26'68.
- Ruperto Terren, 8'68.
- Juan Terren, 10.
- Gaspar Torres Casas, 46'68.
- Juan Ramón Urbez, 22.
- Antonio Villagrana, 11'32.
- Casiana Villagrana, 10'68.
- En Pina, a 27 de enero de 1920. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Farlete.

Rústica. — Año 1919.

- Salvador Camañes, 81'52 pesetas.
- Apolonia Duarte, 22'60.
- Alejandro Escanero, 14'12.
- Lucía Chueca, 6'08.
- Joaquín Gonzalo, 11'08.
- José Lasheras, 67'24.
- Dámaso Sinués, 13'88.
- Rafino Saenz, 97'68.
- Emilio Oliete, 82'52.
- Ramón Terren, 20'36.
- Melchora Vived, 10'64.
- Pascual Solans, 20'24.

Urbana. — Año 1919.

- Alejandro Izquierdo, 12'60 pesetas.
- Antonia Pardina, 8'64.
- Luño Saenz, 12'60.
- Manuela Tomás, 30.
- En Pina, a 27 de enero de 1920. — El Recaudador, Mariano Tremps.

La Almolida.

Rústica. — Año 1919.

- Man Ainoza, 6'28 pesetas.
- Manuel Ainoza (mayor), 10.
- Arcoos Albalad, 13'96.
- Esteban Alcega, 976.
- Pedro Juan Alcrudo, 9'12.
- Simón Anoro, 8'88.
- Joaquina Buil, 6'52.

Juan Buil, 6'52.

- Gregorio Buil, 7'60.
- Casto Buil, 11'52.
- Francisco Buil, 7'60.
- Gregorio Buil, 48'40.
- Nicolás Buisán, 12'36.
- Pascual Calvete (2.º), 9'32.
- Alejandro Casanovas, 6'28.
- Mariano Castejón, 9'96.
- Juan Castejón, 6'92.
- Eusebio Castejón, 10'44.
- Mariano Cepero, 7'80.
- Blas Comas, 11'52.
- Manuel Costa, 24'28.
- Bernardo Dieste, 49'76.
- Constantino Duplá, 10'40.
- Manuel Ferrer, 8'68.
- Francisca Ferrer, 6'52.
- Nicolás Ferrer, 6'28.
- Herederos de Martín Albalad, 12'16.
- Herederos de Pascual Ferrer, 8'56.
- Simona Jaria, 23.
- Valero Jaria, 23'24.
- Teodoro Lapiedra, 7'40.
- Julián Usán, 25'84.
- Celedonio Lusán, 7'80.
- Angel Mas, 13'04.
- Joaquín Mayoral, 6'52.
- Antonio Motos, 51.
- José Oliván, 14'56.
- José Oliván, 7'80.
- Patricio Paúl, 12'56.
- Mariano Senén Val, 26'04.
- Francisca Peralta, 59'24.
- Pedro Roca, 9'76.
- José Salillas, 15'80.
- Alejo Salinas, 6'28.
- Pedro Samper, 24'80.
- Manuel Serrate, 6'52.
- Carlos Solanas, 22'36.
- Vicente Solanas, 10'84.
- Simón Tregón, 20'88.
- Baltasar y José Val, 25'20.
- Pedro Val, 9'32.
- Antonio Val, 30'40.
- Juan Val, 10'40.
- Eliás Valdovinos, 13'68.
- Manuela Valdovinos, 31'72.
- Manuel Villa, 7'60.
- Romualdo Villagrana, 16'08.
- Retoriano Villagrana, 15'64.

Urbana. — Año 1919.

- Martín Albalad, 10'12 pesetas.
- Mariano Casamayor, 6'32.
- Blas Comas, 6'84.
- Bernardo Dieste, 21'76.
- Manuel Ferrer, 7'60.
- Bruno Górriz, 15'16.
- Simona Jaria, 13'64.
- Teodoro Lapiedra, 10'08.
- Julián Luzan, 16'48.
- Angel Mas, 13'40.
- Andrés Muro, 6'32.
- Pablo Oliván, 11'36.
- Mariano Oliván, 11'84.
- Lucía Oliver, 6'32.
- Gregorio Samper, 41'68.
- Eugenia y Leandro Segura, 7'60.
- Mariano Val, 15'16.
- Manuela Valdovinos, 6'08.
- Félix Villagrana, 11'64.
- Luis Zaballos, 5'84.
- En Pina, a 27 de enero de 1920. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Longares.

Urbana. — Tercer trimestre de 1919.

- Florencio Agustín, 1'50 pesetas.
- Joaquín Anadón, 3'67.
- El mismo, 2'50.
- Antonio Andrés, 2.
- Simón Anadón, 2'34.
- Vicente Arnal, 1'50.
- Domingo Artigas, 9'17.
- Mariano Artigas, 2.
- Juan Artigas, 2'17.
- Manuel Artigas, 1'67.
- El mismo, 5'84.
- Asunción Petra y otro, 1'67.
- Justo Banenas, 5.
- María Badenas, 2.
- Mariano Badenas, 1'67.
- Manuela Badenas, 3.
- Manuel Bayonesta, 3'33.
- Juan Busel, 3'34.
- Pedre Brun, 1'50.
- Nicolás Burgos, 3'50.
- Oelipe Cebolleda, 2'33.
- Casimiro Cortés, 2'67.
- Cayetano Cortés, 1'89.
- El mismo, 2'83.
- Martín Cortés, 1'50.
- María Cortés, 2'33.
- Pablo Cortés, 4'17.
- Santiago Cortés, 3.
- El mismo, 2'50.
- Serapio Cortés, 2'84.
- El mismo, 2'67.
- Francisco Cortés, 1'50.
- Mariano Crespo, 1'50.
- Macario Dobón, 1'67.
- Manuel Dobón, 3'16.
- P. Pablo Domingo, 7'01.
- Serapio Domingo, 2.
- Teresa Espital, 2'83.
- Tomás Espital, 1'50.
- Lorenzo Frances, 1'50.
- Pilar Frances, 2'50.
- Custadio García, 1'83.
- Francisco García, 1'83.
- María García, 1'67.
- Mariano Gracia, 2'50.
- Isidoro Serrano, 3.
- Tomás Serrano, 3'34.
- El mismo, 1'67.
- Eustaquio Gracia, 3'67.
- María Gracia, 3'67.
- Francisco Hombria C., 1'50.
- Bernardo Jaime, 4'17.
- Manuel Jame, 3'34.
- Petra Gálvez, 1'50.
- Francisco Lacosta, 5'34.
- Felipe Lamarca, 2'50.
- Eusebio Lanuza, 1'50.
- El mismo, 2'83.
- El mismo, 1'67.
- El mismo, 3'17.
- El mismo, 1'66.
- Francisco Losilla, 1'50.
- Gregorio Losilla, 3'44.
- Manuel Losilla, 4'17.
- El mismo, 2'33.
- El mismo, 1'50.
- Manuela Losilla, 2'17.
- Pablo Losilla, 2'17.
- Raimundo Losilla, 3'67.
- Melchor Marañes, 1'50.
- Pedro Martín, 2'17.
- Francisco Mastral, 3'50.

Manuel Mastral, 2.
Francisco Palomar, 1'50.
El mismo, 4'17.
Marcelino Pló, 1'50.
Manuela Ruiz, 2'83.
Ambrosio Salvador, 5.
Antonio Salvdor, 2'17.
Valentín Solvé, 1'67.
Francisco Sola, 2.
Manuel Sola, 2'17.
Miguel Sola, 1'83.
P. Pablo Sola, 2.
Rosalia Tapia, 2'50.
Braulio Tortajada, 2'17.
Concepción Turrez, 2'60.
Carlos Zaragozaano, 7.
El mismo, 2'24.
Manuel Zaragozaano, 5.
Manuel Salete, 2.

En Longares, a 25 de octubre de 1919.
—El Recaudador, Antonio Pérez.

Villarroya.

Rústica.—Año 1919.

Santiago Aguaviva, 1'30 pesetas.
Lorenzo Abean, 1'52.
Francisco Bueno, 2'39.
Domingo Calahorra, 1'09.
Miguel Carnicer, 1'09.
Millán Cisneros, 1'30.
Ramón Cisneros, 1'09.
Rafael del Villar, 1'52.
Fermin Diez, 2'39.
Eliás Felipe, 2'17.
Mariano Felipe, 2'47.
Pablo Felipe, 2'17.
Mariano García, 1'52.
Felipe García, 1'52.
Manuel Gil, 2'17.
Antonio Gil, 2'39.
Francisco Giménez, 2'17.
Juana Gutiérrez, 1'70.
Bernabé Hernández, 2'17.
Felipe Ibañez, 0'87.
Juan Lascuevas, 1'09.
Ramón Marco, 2'17.
Francisco Martínez, 1'74.
Casildo Martínez, 1'09.
Joaquín Molinero, 0'65.
Ramón Monreal, 2'61.
Carlos Muñoz, 1'30.
Manuel Paesa, 1'10.
Ignacio Pardo, 2'39.
Fernando Percebal, 1'52.
Tomás Pérez, 2'82.
Vicente Remacha, 2'39.
León Rodríguez, 0'23.
Manuel Román, 1'74.
Gerónimo Roy, 52.
Gervasio Sánchez, 0'87.
Isidro Sebastián, 1'52.
Jorge Sebastián, 0'65.
Andrés Sebastián, 1'09.
Joaquín Serrano, 2'39.
Manuel Serrano, 1'30.
Francisco Sicilia, 1'09.
Antonio Tarragona, 1'95.
Pedro Tello, 1'17.
Protasio Toledo, 1'30.
Atanasio Torrubiá, 1'09.
Cristóbal Vela, 1'52.
José Vela, 1'74.
Cayetans Vergara, 2'61.
Pedro Acón, 5'32.
Prudencio Acón, 3'26.
Antonio Aguarón, 3'04.
Vicente Aguarón, 6'96.
Ambrosio Aguarón, 5'32.
Ramón Aguarón, 8'58.
Lorenzo Aguarón, 10'86.
Crispín Alcántara, 5'20.

Justo Alvarez, 8'82.
Francisco Alvaro, 12'70.
Amorós Andaluz, 4'13.
Tomás Antonio, 6'18.
Franco Aranda, 23'34.
Calixto Arcenga, 3'04.
Jorja Arcega, 9'44.
Ramón Ballesteros, 3'80.
Pablo Barbero, 6'96.
Nicolas Barbero, 29'98.
Mauel Barbero, 15'42.
Miguel Barbero, 6'62.
Pedro Barbero, 4'56.
Estela Barbero, 5'20.
Mariano Barbero, 15'08.
Manuel Bermúdez, 15'72.
Gerónimo Bermúdez, 15'52.
Gregorio Blasco, 3'47.
Pascual Bueno, 34'42.
Casimiro Calavia, 16'72.
Mario Calavia, 5'86.
Eteban Cantería, 3'48.
Ramón Cantería, 11'50.
Joaquín Carnicer, 3'04.
Casimiro Carramiñana, 4'78.
Julían Casas, 4'56.
Sebaetián Castejón, 12'26.
Francisco Gavillar, 5'20.
Tomas Chueca, 5'96.
Agustín Ciria, 4'02.
Manuel Ciria, 4'34.
Mariano Ciria, 4'46.
Joaquín Chueca, 3'92.
Romualdo Cisneros, 3'04.
Justo de Pedro, 2'72.
Salustiano de Pedro, 25'72.
José del Pilar, 4'99.
Juan José Díez, 3'24.
Joaquín Díez, 11'82.
Bruno Felipe, 11'72.
Francisco Felipe, 14.
Eusebio Felipe, 5'43.
Pablo Felipe, 3'26.
Primitiva Felipe, 3'26.
Marcelino Felipe, 20'74.
Francisco Felipe, 5'32.
Andrés Gállego, 4'56.
Pascual García, 22'36.
Pablo García, 7'92.
Serapio García, 71'94.
Antonio Gil, 5'86.
Iñigo Gil, 3'47.
Francisco Giménez, 19'22.
Agustín Giménez, 49'50.
Mauricio Giménez, 13'02.
Julio Gimeno, 3'48.
Maximiliano González, 26'82.
Viuda de León González, 26'26.
Eusebio Gregorio, 9'12.
Antonio Gutiérrez, 5'54.
Gregoria Hernández, 6'08.
Gervasio Hernández, 8'36.
Francisco Joven, 4'88.
Concepción Lacruz, 6'64.
Manuel Hernández, 3'69.
Francisco Ladrón, 3'04.
Pérez Laguna, 3'47.
Calixto Laguna, 3'64.
Antonio Lamata, 5'43.
Andrés Lamata, 27'34.
Antonio Lamata, 14'54.
José Lascuevas, 7'48.
Isidro Lascuevas, 36'76.
Vicente Latorre, 15'42.
José Lázaro, 4'34.
Francisco López, 4'34.
José López, 3'67.
Francisco Lorente, 5'20.
José Lorente, 12'38.
Pascual Lorente, 4'13.
Viuda de Miguel Lozano, 3'91.
Joaquín Maestro, 3'26.

Francisco Mancebón, 3'47.
Manuel Mancebón, 5'96.
Mariano Mancebón, 4'56.
Manuel Mancebón, 4'78.
Prudencio Mancebón, 5'96.
Ventura Marco, 16'66.
Andrés Marco, 4'56.
Antonio Marín, 4'46.
Bernardo Marco, 3'04.
Francisco Marín, 18'34.
Manuel Martínez, 9'34.
Juan Martínez, 14'10.
Francisco Martínez, 13'56.
Eusebio Martínez, 3'26.
Venancio Martínez, 4'34.
Francisco Martínez, 11'62.
Pedro Martínez, 8'36.
Antonio Molinero, 3'59.
José Molinero, 5'76.
Mariano Navarro, 3'36.
Marcelino Navarro, 5'43.
Santos Navarro, 19'38.
Navarro Oliveros, 10'64.
Francisco Pérez, 16'06.
Mariano Percebal, 4'78.
Pascual Pérez, 5'86.
Francisco Pérez, 19'10.
Manuel Pérez, 10'20.
Esteban Pérez, 18'68.
Gregorio Pérez, 10'42.
José Pérez, 4'56.
Leonardo Pérez, 4'24.
Francisco Petriña, 3'26.
Petra Petriña, 12'26.
Ciriaco Pinos, 6'60.
Calixto Remacha, 5'65.
Jacinto Remacha, 8'68.
Joaquín Revuelta, 3'80.
Felipe Rodríguez, 6'40.
Manuel Ropigo, 4'12.
Andrés Romero, 5'04.
Jorge Roy, 3'68.
Sebastián Royo, 3'69.
Francisco Rubio, 6'40.
Luis Sancho, 11'40.
Protasio Sancho, 62'20.
Dionisio Santos, 8'58.
Felipe Sebastián, 4'58.
Francisco Serón, 3'69.
Andrés Serrano, 22'30.
Esteban Serrano, 8'04.
Mariano Serrano, 11'06.
Melchor Serrano, 5'54.
Marcelino Serrano, 3'26.
Francisco Serrano, 13'58.
Manuel Sisamón, 15'62.
Ramón Sisamón, 3'26.
Vicente Sisamón, 6'20.
José Solana, 4'34.
Sebastián Tarragona, 9'12.
Tomás Tarragona, 7'60.
Tomás Gil, 25'64.
Juan Torrubiá, 8'14.
Mariano Torrubiá, 4'48.
Pascual Torrubiá, 17'58.
Serapio Torrubiá, 16'32.
José Torrubiá, 10'96.
Felipe Trigo, 4'78.
Antonio Trigo, 3'70.
José Undogario, 5.
Andrés Uriel, 4'78.
Manuel Uriel, 5'25.
Baltasar Vergara, 3'91.
Gregorio Vergara, 5'43.
Jorge Vergara, 11'28.
Francisco Yagüe, 8'70.

En Villarroya, a 10 de agosto de
1919.—El Recaudador, F. Tarragona.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad.

CIRCULAR

Desde la promulgación de la ley de Emolumentos sanitarios de 13 de enero de 1907 y Real decreto de 24 de febrero de 1908, por el que se pusieron en vigor las tarifas de aquellos servicios, no ha podido apreciar esta Inspección general en los trece años transcurridos los verdaderos beneficios alcanzados que se proponía con la aplicación o inversión del 25 por 100 a que se refiere el artículo 4º de la citada ley.

Era una necesidad imperiosa, circunstancia prevista y reglada en la Instrucción general de Sanidad, la creación de Laboratorios de Higiene e Institutos de Vacunación, para cuyo sostenimiento, según los casos, había de emplearse el 25 por 100 de las tarifas de referencia.

Esta Inspección general, que tanto se preocupa por el perfeccionamiento y propagación de estos Laboratorios viene viendo, con la contrariedad propia de una obra, que no se ha desenvuelto en la magnitud que conviene a la salud pública, del modo con que se pierde la oportunidad de aprovechar la recaudación de ese

25 por 100; pues tratándose de cantidades que han de ser incorporadas al capítulo 11 de la sección 6.ª del Presupuesto del Estado, al no haberse dispuesto de ellas quedan anuladas como sobrantes del mismo por fin de cada ejercicio.

Por otra parte, fué también un propósito de la Inspección general que las actuales tarifas, que regulan los servicios sanitarios, sirvieran a modo de previo examen de orientación, que por múltiples razones se imponía, y claro está que para llegar a su revisión se hace necesario conocer el desarrollo que éstas tienen en todas las provincias; y con el fin de recoger por igual los antecedentes que se precisan para completar una estadística que nos dé a conocer resultados exactos, se hace necesario que en lo sucesivo, y a partir de 1.º de septiembre próximo, las Inspecciones provinciales de Sanidad ajusten sus declaraciones o facturas mensuales al estado que se publicará en la Gaceta al propio tiempo que se inserta en ella esta disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1920.—El Inspector general, M. Martín Salazar.—Señores Inspectores provinciales de Sanidad y regional del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 23 julio 1920.)

ESTADO QUE SE CITA

Inspección provincial de Sanidad de

FACTURA de las mitades inferiores de papel de pagos al Estado que representan los honorarios y derechos sanitarios liquidados por los funcionarios de Sanidad de esta provincia durante el mes de la fecha con arreglo a la tarifa, aprobada por Real decreto de 24 de febrero de 1908, presentada por duplicado por el Inspector provincial de Sanidad que suscribe, a la Delegación de Hacienda respectiva, a los efectos prevenidos en la Real orden del Ministerio de este ramo de 6 de abril de 1908 y de la Real orden de Gobernación de 13 del mismo mes y año.

Table with 7 columns: NATURALEZA del servicio y funcionarios que lo han desempeñado, NUMERO de pliegos de papel de pagos al Estado, Importe total de los pliegos, 75 por 100 que corresponden al personal de Sanidad, 12 por 100 sobre el 75 por 100 en concepto de utilidades, 25 por 100 que corresponden al Estado, and CONCEPTO aplicado de las tarifas. Includes a 'Sumas totales...' row at the bottom.

..... de de 192 ... El Inspector provincial de Sanidad,

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS.

Vista la comunicación del Real Automóvil Club de España de fecha 6 de julio de 1920, en la que se propone que para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico se reglamente la forma de concesión de placas de pruebas para circular los vehículos sin previo conocimiento ni abono de gasto alguno.

Considerando: 1.º Que el requisito del reconocimiento del vehículo o es una medida de policía para seguridad del público tanto si utiliza el coche como si circula por donde aquél lo haga, o no tiene objeto, ya que el Estado no percibe cantidad alguna por dicho servicio, que cobra íntegramente el funcionario que le practica.

2.º Que no cabe alegar que se necesita un plazo para el reconocimiento, pues siendo este caso análogo al de locomotoras para ferrocarriles, ya para éstas se ha resuelto llevándolas apagadas y en remolques desde su entrada en España hasta el punto en que se hace el reconocimiento y pruebas; y

3.º Que el artículo 23 citado sólo habla de autorización especial «para ensayos que han de verificarse en sitios y horas de poca circulación», y por consecuencia, la placa de pruebas sólo puede autorizar para hacer ensayos en puntos y en horas determinadas y durante un plazo breve, haciéndolo saber al público para que pueda evitar el circular por aquellos puntos a las horas de prueba; pero en manera alguna utilizar tales placas de prueba para circular por las carreteras o calles de la población y sus paseos aun a la hora de menor circulación en ellos.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que las autorizaciones para ensayo de vehículos sólo podrán concederse por los Gobernadores civiles por un plazo de un mes para cada carruaje, a solicitud de su propietario y sólo para circular a horas determinadas en un tramo de paseo también determinado, en cuyo tramo se colocarán, para conocimiento del público, carteles en que, en forma clara, pueda leerse el siguiente

AVISO

«En este paseo está autorizada la prueba de vehículos con motor mecánico, de tal a tal hora.»

Los vehículos en estas condiciones no podrán circular más que las horas en que estén autorizadas las pruebas y media hora antes y otra media después, debiendo hacer el recorrido entre el garage y el sitio de pruebas con velocidad que no exceda de la de un caballo al trote y por el camino más corto posible.

2.º Que el tramo de pruebas y las horas en que éstas podrán practicarse se fijar á por la Alcaldía de la capital de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución en la *Gaceta*; y

3.º Que, dado lo limitado de tal autorización, el Gobernador civil de cada provincia determinará las condiciones de las placas de pruebas siempre que la inscripción sea en blanco sobre fondo bermellón.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1920.—El Director general, Castell.—Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias, y Presidente del Real Automóvil Club de España.

(Gaceta 22 julio 1920.)

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción del partido de Calatayud;

Hago saber: que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa que se siguió, sobre lesiones, contra Miguel Bernal Abián, he acordado sacar a pública licitación, en segunda subasta y con la rebaja de veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las nueve de su mañana, la finca siguiente:

Una finca rústica, en el término de Maluenda y sitio de la Torre, de cuatro yugadas, equivalentes a dos hectáreas veintiocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda al norte con otra de Pedro Gómez, saliente otra de Manuel Aldea, mediodía con otra de Ildefonso Molina y al poniente con el término de Paracuellos de Jiloca: tasada en mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por las que sale a subasta y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que la finca está libre de cargas y carece de títulos.

Dado en Calatayud, a diez y nueve de julio de mil novecientos veinte.—José Enriquez.—D. S. O., P. H. Baltasar Calderón.

Cariñena.

D. Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Zaragoza a Luis Iriarte y otros, vecinos de Paniza, por infracciones cometidas en las ordenanzas de montes, se sacará a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de su tasación, las fincas que a continuación se expresan, sitas en el término de Paniza.

De Claro Iriarte.

Mitad de casa, en la calle del Horno Alto, número cuarenta y uno; que linda por derecha con Urbano Repi, izquierda Alejo Ateo y espalda muro: tasada pericialmente en ciento sesenta pesetas.

De Silvestre Mateo.

Una casa, sita en la calle Somontano, de dicho pueblo, número ochenta y uno: tasada en doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audientia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las diez de su mañana; debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que no existen títulos de propiedad de estos inmuebles sin perjuicio de sustituirlos el rematante por los medios legales.

Dado en Cariñena, a veinte de julio de mil novecientos veinte.—Félix Tejada y Torres.—D. S. O., Manuel de Lis.

Imprenta del Hospicio.